

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2023-6114 *Resolución de delegación de atribuciones de la Alcaldía.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4 y 5 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar delegación especial de la competencia de esta Alcaldía para la firma de las Actas de Expropiación de la Dirección de Carreteras del Ministerio de Fomento previstas para los días 26 y 27 de junio de 2023, a favor de los Concejales D. David Diego Pérez Camino y D^a. María Carmen Bedoya Morton.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las personas designadas, a fin de que presten aceptación, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia, por escrito, ante esta Alcaldía.

TERCERO. Remitir anuncio para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO. La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Piélagos, 23 de junio de 2023.
El alcalde,
Carlos Alberto Caramés Luengo.

2023/6114

CVE-2023-6114